

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

N° int.: 1855245  
[30082] 14/07/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
N° 1112/03.07.2009 Y OTORGA VISACION DE  
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1188

COQUIMBO, 14 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Yolanda DOMINGUEZ DE MARTINEZ de nacionalidad DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EXENTA N°1112 DEL 03.07.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°395, de fecha 30 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1112 de fecha 03.07.2009 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Yolanda DOMINGUEZ DE MARTINEZ de nacionalidad DOMINICANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIO , por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALANZO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/NOC

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo